

ACTA DE INFRACCIÓN POR TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES:

En (ubicación exacta) de la localidad de, siendo las horas, del día...../...../.....; el/la constata que el Sr (Apellido y nombre del conductor), tipo y n° de documento de identidad....., de.....años, de ocupación....., domiciliado en (Calle, Nro., Localidad, Provincia), **transporta** en un vehículo chapa patente n°: y acoplado chapa patente n° propiedad de (Nombre y apellido de quienes figuran en la tarjeta verde), tipo y n° de documento de identidad: Domiciliado en: (Calle, Nro., Localidad y Provincia).

La cantidad de: (Indicar en peso – toneladas – o en unidades - número)

Señalar lo que corresponda:

- **Tipo de producto y especie:** a) leña, b) postes y sus derivados, c) rollizos, d) carbón, e) Otros (describir),
1) caldén 2) algarrobo 3) piquillín 4) álamo 5) eucalipto 6) otros (describir).....
- **En estado:** a) verde, b) seco

El transporte se realiza: (Indicar con una cruz la opción que corresponda)

- a) Sin vale de tránsito,
- b) Con vale incompleto,
- c) Con vale mal confeccionado, (con enmiendas sin salvar – amparando otro producto distinto al transportado),
- d) Con vale vencido en su plazo de validez,
- e) Otro (describir)

Los productos Proveniente del Establecimiento rural propiedad del Sr/a (Nombre y Apellido del propietario del predio), ubicado en el Departamento, sección:....., fracción:....., lote:....., parcela:....., predio denominado: (Indicar cualquier otro dato que sea necesario para dar con el propietario del predio)

Lo verificado implicaría infracción a la Ley N° 2624 y su Decreto reglamentario N° 1026/12 –Art. 26, por lo que se procede al secuestro de los productos forestales transportados y vehículo antes descripto.

Designándose depositario a y/o siendo los mismos remitidos hasta que se disponga su destino final a..... (especificar destino vehículo y productos).

El depositario, no podrá enajenarlo ni transmitirlo en manera alguna y deberá exhibirlo cada vez que la Autoridad de Aplicación – Dirección de Recursos Naturales- así lo requiera, mientras dure la sustanciación de las actuaciones administrativas que se iniciarán en consecuencia de la presente Acta. Los costos operativos para el transporte, guarda y custodia de los bienes secuestrados están a cargo del infractor.

Se hace saber al supuesto infractor que podrá presentar descargos dentro de los DIEZ (10) días hábiles de la presente, ante la Dirección de Recursos Naturales, sito en 3º piso de Casa de Gobierno, debiendo constituir a tales efectos en este acto domicilio legal en el radio de la ciudad de Santa Rosa (Calle y Nro.); bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede administrativa de la Dirección de Recursos Naturales.

Observaciones:
.....
.....
.....
.....
.....

(indicar si el conductor del vehículo estaba acompañado, apellido y nombre del acompañante, tipo y n° de documento de identidad, edad, domicilio, si el conductor realiza el transporte en nombre o beneficio de un tercero con datos identificatorios de este y cualquier otro dato que se considere relevante).

No siendo para más, previa lectura se hace entrega de una copia al presunto infractor o su representante

Firma Testigo 1 (indicar si lo hubiese):

Aclaración firma:

Documento de identidad:

Domicilio:

Firma Testigo 2 (indicar si lo hubiese):

Aclaración firma:

Documento de identidad:

Domicilio:

Firma Transportista:

Aclaración firma:

Documento de identidad:

Firma Autoridad actuante:

Sello identificatorio: